



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNTO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO 2026.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia, por lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretario: Con muchísimo gusto, Señor Diputado. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **13** integrantes de estas comisiones unidas, Diputado Presidente; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Damos la bienvenida a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes a esta reunión y a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **quince horas con tres minutos**, de este **02 de marzo del año 2026**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: **a) *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 362 y 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **b) *Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XX y adiciona la fracción XXI al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente, compañeros Diputados.

Presidente: Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Procederemos con el análisis de la primera iniciativa que nos ocupa, la cual propone ***establecer que comete el delito de abandono de personas, quien teniendo la calidad de garante, abandone a la víctima, ya sea niña, niño o adolescente, persona mayor de sesenta y cinco años, o persona con alguna incapacidad o enfermedad terminal, y deje sin los medios de subsistencia y no le proporcione los cuidados indispensables para mantenerse en condiciones dignas de salud, alimentación, higiene; asimismo, se establece pena de incumplimiento a la obligación alimentaria.***

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría, pregunte si algún integrante desea participar y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, el asunto puesto a nuestra consideración en esta ocasión, tiene por objeto reformar el delito, como bien dijo el Presidente de abandono de personas, que está contenido en los artículos 362 y 363 del Código Penal para el Estado. Debemos tomar en consideración que este tipo penal protege de manera específica el derecho humano de cuidado, lo que implica que todas las personas que tengan algún grado de dependencia tienen el derecho a recibir atenciones de calidad, suficientes y adecuadas para vivir con dignidad, garantizando el bienestar físico, espiritual, mental y cultural, y no solamente lo relacionado a los alimentos o la subsistencia propiamente dicha. Por ello, se coincide con la propuesta sobre ampliar los sujetos pasivos en el delito de abandono de personas, estableciendo la referencia explícita sobre las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o con alguna discapacidad, o de quienes sean incapaces de cuidarse o valerse por sí mismas, brindando un reconocimiento efectivo para estas, promoviendo mayores condiciones de protección frente a las omisiones del cuidado que pudieran presentarse. Asimismo, se pretende incorporar una definición sobre el abandono, señalando de manera expresa el no brindar el hospedaje, higiene, vestido, alimentación, atención médica, psicológica y cualquier otra para la adecuada subsistencia de la persona, sin embargo, tal definición se encuentra directamente relacionada al concepto de “cuidado” y no así al de “abandono”. En razón de lo anterior, se considera apropiado remitir a la definición sobre “abandono” contemplada por el artículo 3, fracción V, de la Ley de Prevención de Violencia Familiar en el Estado, la cual se describe como la situación de desamparo que se genera cuando la persona responsable de la protección o cuidado de otra, deje de proporcionar los medios básicos de subsistencia y los cuidados o atenciones necesarias para su desarrollo integral y sostenimiento, sin perjuicio de lo que prevengan otras leyes, atendiendo de esta manera el fondo de la propuesta de la iniciativa, así como al fortalecimiento de la seguridad y certeza jurídica en nuestra disposición penal. Respaldan estas determinaciones las opiniones remitidas por la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Poder Judicial de Tamaulipas, instituciones que coinciden con la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, sin dejar de advertir sobre los ajustes que la misma requiere para su viabilidad. Por eso, propongo declaremos procedente la ampliación de los sujetos pasivos del delito de abandono de personas, así como el dotar de mayor precisión al concepto de “abandono”, refrendando así nuestro compromiso de promover mayores condiciones de bienestar, protección y seguridad en favor de los sectores más vulnerables de la población tamaulipeca. Es cuanto, Señor Presidente.

Secretario: Es cuanto, con referencia a la lista de oradores, Diputado Presidente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muy bien, muchas gracias. Antes de pasar a la votación de este asunto que nos ocupa, quiero yo hacer un comentario en relación a esta iniciativa. Pues, primeramente, felicitar a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente por tan noble iniciativa en favor de la niñez, de la adolescencia, de nuestros adultos mayores. Creo que con este es un paso importante. La Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, además de establecer esta iniciativa, ha sido impulsora del sistema de cuidados en Tamaulipas, en la cual pido a todos ustedes, compañeras y compañeros, un aplauso para la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidente: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Sí, yo me quiero pronunciar y me quiero adherir. Felicidades, Diputada, es una iniciativa que tiene mucho valor para los más vulnerables del Estado. Entonces, definitivamente, gracias.

Presidente: Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Aunque siempre te lo digo, no hay como hacerlo a través de muchos testigos, que son nuestros compañeros y la gente que nos sigue. Pero decirte que te admiro demasiado, que yo sé que este tema del cuidado para ti es fundamental, lo has analizado y trabajado tanto, lo hemos discutido tanto. Y me encanta ver cómo empezamos a aterrizar las acciones que tendrán en beneficio a los más vulnerables, a los que se encargan de cuidar y a los que tienen el derecho a ser cuidados y no lo están gozando, disfrutando como tal. Y con esta iniciativa, aprovecho y te abrazo, te felicito y te admiro muchísimo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Felicidades, nuevamente, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto en relación a la propuesta que ha efectuado la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, promotora de esta iniciativa.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **totalidad** de los integrantes; porque se integró nuestra compañera Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a la reunión de trabajo.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que se realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta y aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis de la segunda iniciativa que nos ocupa, la cual propone ***tipificar el delito de fraude inmobiliario digital***.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. El asunto puesto a consideración tiene como finalidad ampliar los supuestos del delito de fraude, dado conocimiento al fraude inmobiliario en el entorno digital, consistente en el anuncio u oferta que hace una persona a través de plataformas tecnológicas como redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles para vender, traspasar o realizar cualquier tipo de operaciones relacionadas con bienes inmuebles que no existan, no le pertenezcan o que no tenga un derecho legítimo sobre ellos. Es de señalar que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), ha advertido que, en los últimos años, la compra y venta de bienes y servicios a través de internet ha tenido un incremento exponencial, lo que ha aumentado el riesgo de caer en algún tipo de fraude digital, principalmente los arrendatarios y compradores primarios, por lo que resulta fundamental educar y proteger a los usuarios, implementando las medidas necesarias que les permitan realizar operaciones más seguras y defenderlos en caso de presentarse el menoscabo de sus derechos por las transacciones financieras en línea. Por ello, se coincide con el planteamiento de la acción legislativa, mismo que se encuentra respaldado por las opiniones emitidas por la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial de Tamaulipas, instituciones que se posicionan a favor de la propuesta, sin embargo, hacen puntuales aportaciones a la misma, proponiendo incorporar al tipo penal el vocablo “*red de redes*”, haciendo referencia al sistema

mundial de redes de computadoras interconectadas que permiten compartir recursos e información. Tomando eso en consideración, propongo reformar únicamente la fracción XX, del artículo 418 del Código Penal, mismo que versa sobre el delito de fraude en el ámbito digital, incorporando en una sola redacción la propuesta de la iniciativa, quedando en los siguientes términos: **Artículo 418.** Las sanciones a las que se refiere el delito de fraude, se aplicaran: **Fracción XX.** Al que, por medio de la red de redes, plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico o tecnológico como redes sociales, sitios web o aplicaciones móviles, engañe o incite al error al consumidor mediante la venta, renta, traspaso o cualquier tipo operación relacionada con bienes inmuebles, productos o servicios falsos. En tal virtud, solicito a ustedes nos declaremos a favor de la presente propuesta, con los ajustes antes mencionados, toda vez que, a través de la misma se fortalecen las disposiciones sobre la protección penal ante el fraude inmobiliario, dotando de mayor seguridad y certeza jurídica a la población usuaria de las plataformas tecnológicas, estableciendo el justo reconocimiento a las nuevas modalidades delictivas que se presentan en el entorno digital, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente en materia de innovación y acceso universal a las tecnologías de la información, promoviendo instituciones más eficaces para proteger el patrimonio y garantizar el debido acceso a la justicia. Por su atención. Muchas gracias.

Secretario: Muchas gracias, compañera Diputada.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Definitivamente, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, es una iniciativa que moderniza la ley, como lo podríamos decir, pero también se necesita que la procuración de justicia se modernice en estos temas; entonces, no solamente es, nosotros aquí trabajar, sino que la procuración de justicia en las plataformas puede hacerse realidad, porque, si no, de nada serviría. Es cuanto.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura huerta Valdovinos. Sí, Diputada, de hecho la idea siempre de hacer una ley, pues es, una, proteger el delito; dos, empezar a recabar información. No es tan fácil, nada más, irnos sobre las redes sociales, sobre verificar que el contenido sea real, sino también, pues actuar en consecuencia; entonces, pero lo importante de esto es siempre tener la presencia de un delito.



Diputada Ma del Rosario González Flores. Sí, nada más, definitivamente, para eso se necesita también presupuesto en las Secretarías que son las que procuran esto, para que puedan actualizarse también en sus plataformas y poder tener una respuesta rápida. Estoy totalmente de acuerdo.

Secretario: Muy bien, no habiendo más participaciones.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto, en relación a la propuesta que ha efectuado la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración antes expuesta y aprobada.

Presidente: Finalmente, pasamos a **Asuntos Generales.** ¿Alguien desea participar?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muy bien, felicito a la compañera Ana Laura Huerta Valdovinos, por tan noble iniciativa. Muchas felicidades.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los Acuerdos tomados, siendo las **quince horas con dieciocho minutos**, del **dos de marzo.** Muchas gracias.